

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora juez informando que la parte demandante solicita nueva carta rogatoria. Sírvase proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 17 de noviembre de 2020.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diecinueve de noviembre de Dos mil Veinte

El apoderado judicial de la parte demandante, Dr. LUIS FERNANDO MARIN JAIMES, solicita que se emita nuevamente la carta rogatoria con las respectivas copias auténticas, con el fin de surtir la carga procesal manifestada por el funcionario del Ministerio Relaciones Exteriores.

Lo anterior, en aras de que se pueda hacer efectiva la medida de embargo y retención del 25% de los ingresos que devenga el señor BREINNER PICO PABON, como empleado del INSTITUTO TECNOLOGICO DE MONTERREY en México, decretada mediante providencia de fecha 11 de diciembre del año 2018.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que el pasado 16 de marzo, el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares y Cooperación Judicial, Dr. DANIEL RICARDO ESCOBAR CARDOZO, hizo devolución de la Carta Rogatoria debido a que la misma no se encontraba apostillada ni era acompañada de las piezas procesales referidas en la misma, se accederá a lo solicitado por la parte actora.

En consecuencia, expídase nueva carta rogatoria dirigida al Consulado General de Colombia en México (Consulado Honorario de Colombia en la ciudad de Monterrey, México), en aras de que se pueda hacer efectiva la medida decretada en providencia de fecha 11 de diciembre del año 2018, para lo cual se ordena autenticar las providencias y documentos que se vayan a anexar en la misma, los cuales se relacionan a continuación:

- Auto que decreta la medida de embargo y retención del salario del señor BREINNER PICO PABON de fecha 11 de diciembre de 2.018.
- Copia del oficio No. 0004/2018-000560-00 de fecha 14 de enero de 2.019 dirigida al Instituto Tecnológico de monterrey en México.
- Auto que libra mandamiento de pago de fecha 11 de diciembre de 2.018.
- Auto que ordena seguir adelante la presente ejecución en contra del señor BREINNER PICO PABON de fecha 18 de noviembre de 2.019.
- Auto ordena realizar y enviar por conducto del Ministerio de Relaciones exteriores carta rogatoria dirigida a la embajada de Colombia en México.
- La presente providencia.

Hecho lo anterior, remítase la misma y sus anexos a la dirección de correspondencia del Dr. Dr. LUIS FERNANDO MARIN JAIMES, para que realice los trámites pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1101d2faf7506835cf7374b859e7dfae6af973581f0a3533a2455d7b5740462a

Documento generado en 19/11/2020 02:54:53 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**